



DECRETO N° 3.306.1

LAJA, 27 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 181 Proyecto postulado a FRIL 2009 de fecha 18.03.09;
- 2.- Ord. N° 255 de fecha 16.04.09.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Resolución Exenta N° 2675 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 07.12.09.
- 5.- D.A N° 4803, aprueba Convenio y realiza llamado de licitación, de fecha 17.12.09.
- 6.- Publicación Portal Mercado Público Licitación N° 3735-5-LP10, de fecha 20.01.10.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.01.10.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.02.10.
- 9.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 15.02.10.
- 10.- D.A N° 474 de fecha 15.02.10, donde se acepta la oferta.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.04.10.
- 12.- Contrato de fecha 14.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.;
- 13.- D.A. N°1.137 de fecha 14.04.2010.-
- 14.- D.A. N°1.194 de fecha 20.04.2010;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.04.2010;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.07.2010,
- 17.- Informe N°39 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.07.2010;
- 19.- D.A. N°2098 de fecha 13.07.2010;
- 20.- Carta de la empresa contratista de fecha 10.08.2010;
- 21.- Informe N°46 del Director de Obras Municipales de fecha 12.08.2010;
- 22.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.08.2010.-
- 23.- D.A. N°2.444 de fecha 13.08.2010;
- 24.- Informe N°45 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.08.2010;
- 25.- Ord. N°498 de fecha 12.08.2010, de la Municipalidad de Laja, enviado a la Intendencia;
- 26.- Carta de la empresa contratista de fecha 16.09.2010, que solicita paralización de plazo;
- 26.- Informe N°51 del Director de Obras Municipales, de fecha 16.09.2010;
- 27.- D.A. N°2863 de fecha 16.09.2010, que autoriza paralización de plazo.
- 28.- Ord. N°01780 de fecha 28.09.2010, de la Intendencia Regional, que aprueba modificación a costo cero;
- 29.- Convenio a Costo Cero de fecha 06.10.2010;
- 30.- D.A. N°3.064 de fecha 06.10.2010, que aprueba convenio;
- 31.- Carta de la empresa contratista de fecha 21.10.2010;
- 32.- Informe N°57 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.10.2010;
- 33.- D.A. N°3.229 de fecha 21.10.2010, que autoriza reanudación de plazo;
- 34.- Carta de la empresa contratista de fecha 26.10.2010.-'
- 35.- Informe del I.T.O.
- 36.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 37.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar la ejecución de la obra "Construcción SS.HH y camarines Balneario Municipal.



DECRETO N° 3.306/1

LAJA, 27 de octubre de 2010.-

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal", contratado con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- 4.- **RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *27/10/2010

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaría Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Copia Gobierno Regional
- SECPLAN